



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Enfermería

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD POR COVID-19. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS TENDEROS

MI TENDERO ME CUIDA



Medellín
2021

AUTORES

Hugo Alberto Múnera G.
Enfermero
Docente
Facultad de Enfermería
Universidad de Antioquia
hugo.munera@udea.edu.co

Dora Lucía Gaviria N.
Enfermera
Docente
Facultad de Enfermería
Universidad de Antioquia
dora.gaviria@udea.edu.co

Diana Isabel Cano G.
Administradora en Salud, énfasis en Gestión
Sanitaria y Ambiental
Facultad Nacional de Salud Pública
Universidad de Antioquia
isabel.cano@udea.edu.co

COLABORADORES

Beatriz Elena Vinasco P.
Bibliotecóloga
Sistema de Bibliotecas
Universidad de Antioquia
beatriz.vinasco@udea.edu.co

Carlos Mario Arroyave A.
Bibliotecólogo
Sistema de Bibliotecas
Universidad de Antioquia
carlos.arroyave1@udea.edu.co

Claudia María Durango A.
Bibliotecóloga
Sistema de Bibliotecas
Universidad de Antioquia
cmaria.durango@udea.edu.co

Carlos Eduardo Arias O.
Diseñador y Publicista
Universidad Pontificia Bolivariana
cartuchino@gmail.com

Kevin Dubán Fontalvo L.
Estudiante de Enfermería
Facultad de Enfermería
Universidad de Antioquia
kevin.fontalvo@udea.edu.co

Elina Andrea González D.
Estudiante de Administración
Ambiental y Sanitaria
Facultad Nacional de Salud Pública
Universidad de Antioquia
elina.gonzalez@udea.edu.co

Agradecimientos: Tenderos de Santa Elena, La Honda, La Cruz en Medellín y barrio Mandalay Caldas-Antioquia, quienes aportaron a la construcción de este protocolo.

Impresión: Medellín, marzo 15 de 2021

Ilustraciones: Elaboradas por Equipo de investigación del proyecto “Propuesta educativa y de sistematización con tenderos de tres territorios de los municipios de Medellín y Caldas Antioquia 2021” en el marco de la propuesta “UdeA le responde al COVID-19”.

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO	5
3. MARCO LEGAL	6
4. DEFINICIONES	6
5.1 Higiene de manos	9
5.1.1. Procedimiento para el correcto lavado de manos	9
5.1.2. ¿Por qué es tan importante el lavado de manos con agua y jabón para combatir la COVID-19?	10
5.2 Elementos de Protección Personal para la prevención de la COVID-19	11
5.2.1 Correcto uso y lavado de tapabocas	11
5.3 Limpieza y desinfección	11
6. Descripción del Protocolo de Bioseguridad: MI TENDERO ME CUIDA.	14
6.1. Medidas de Bioseguridad para Empleados	14
6.1.1. Distanciamiento físico e interacción social	14
6.1.2. Higiene personal	14
6.1.3. Elementos de Protección Personal	15
6.1.4. Medidas de bioseguridad en la tienda	15
6.1.5. Medidas para entregas a domicilios	16
6.1.6. Seguimiento a condiciones de salud	16
6.1.7. En caso de sintomatología asociada a la COVID-19	16
6.1.8. ¿Qué hacer si un empleado convive con un familiar que presenta sintomatología o esté diagnosticado con COVID-19?	16
6.2. Medidas de bioseguridad para clientes	17
6.2.1 Distancia e interacción social	17
6.2.2. Higiene personal	17
6.2.3. Elementos de protección personal	18
6.2.4. Ingreso a la Tienda (según tamaño de la tienda)	18
6.3 Medidas Locativas	18
6.3.1. Adecuaciones del establecimiento	18
6.3.2. Aforo en la Tienda de barrio.	18

6.3.3 Procedimiento de limpieza y desinfección	19
6.3.4. Manipulación de insumos y productos	19
6.4. Manejo de residuos sólidos	20
6.5. Comunicaciones	21

1. INTRODUCCIÓN

Es importante aclarar que, para efectos de este protocolo, se utilizará la palabra *tendero* para referirnos a ambos sexos. Teniendo en cuenta que la mayoría de los participantes fueron mujeres.

La pandemia por el coronavirus SARSCoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, ha devastado a personas, familias y comunidades en el mundo, lo que ha implicado la declaración de una emergencia para la salud y la necesidad de fortalecer el cuidado colectivo como un acto de vida. Es por ello por lo que invitamos a los tenderos y a su comunidad al fortalecimiento de las prácticas saludables para la prevención y el cuidado colectivo.

Debido a esta situación, se ha trazado un plan de contingencia, que nos compromete a todos a participar de manera colaborativa en estas prácticas de prevención y autocuidado. Esta estrategia tiene como meta permitir y facilitar la ejecución de las actividades que se desarrollan en **LAS TIENDAS DE BARRIO**, las cuales adoptan las medidas generales acogidas para prevenir, mitigar y contener la COVID-19, basados en la normatividad vigente relacionada con el estado de emergencia sanitaria, Resolución 666 de 2020 (1), Resolución 223 de 2021 (2) y la Resolución 749 de 2020 (3).

El presente Protocolo de Bioseguridad para la prevención y cuidado de la enfermedad por COVID-19 correspondiente a **LAS TIENDAS DE BARRIO** va dirigido principalmente a los tenderos y sus clientes.

El documento está dividido en dos grandes bloques, en el primero se encuentran las generalidades sobre medidas de bioseguridad, y en el segundo se desarrolla el protocolo de bioseguridad para tenderos y clientes, limpieza y desinfección, manipulación de insumos y productos, manejo de residuos sólidos y canales de comunicación. Lo anterior, según lo dispuesto en las resoluciones guía para la elaboración del documento.

Este protocolo es producto del trabajo de la investigación “*Propuesta educativa y de sistematización con tenderos de tres territorios de los municipios de Medellín y Caldas Antioquia 2021*” en el marco de la propuesta “UdeA le responde al COVID-19”. El protocolo fue elaborado y ajustado con y para los tenderos durante los talleres educativos realizados en el trabajo de campo.

2. OBJETIVO

Orientar y dar a conocer las acciones, medidas y procedimientos de bioseguridad relacionadas con la COVID-19 para las actividades que se desarrollan en **LAS TIENDAS DE BARRIO** con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

3. MARCO LEGAL

Las normas que se relacionan en la **Tabla 01** corresponden a las expedidas por el gobierno nacional en el marco de la pandemia por COVID-19. Se considera para la elaboración de este protocolo la Resolución 666 de 2020 (1), por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, la Resolución 223 de 2021 (2), por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en su anexo técnico, y como norma específica para establecimientos no especializados de ventas al por menor, la Resolución 749 de 2020 (3).

Tabla 01. Normatividad aplicada para la elaboración del Protocolo MI-TENDERO-ME CUIDA.

NORMA	QUIEN LA EXPIDE	DECRETA
Resolución 666 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 (1).
Resolución 1513 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades (4).
Resolución 223 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico (2).
Resolución 749 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas (3).

Tabla elaborada por Equipo de investigación del proyecto, con datos del Ministerio de Salud y Protección Social.

DEFINICIONES

Bioseguridad: es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personas, familias y comunidades frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente (5).

Cuidado: el cuidado es un acto que ayuda, favorece y estimula la vida. El cuidado de sí del otro y del ambiente es un acto de reciprocidad, que permite la comprensión de las necesidades, problemas y situaciones del ser humano, la familia y la comunidad y del ambiente contribuye a promover la salud y la vida y prevenir la enfermedad y acompañar en la muerte. Siguiendo a Collière “el cuidado es todo lo que ayuda a vivir y permite existir, por ello se dirige hacia todo lo que estimula la vida; cuidar se constituye entonces en un acto educativo, que uno se da a sí mismo cuando adquiere autonomía, pero, del mismo modo, es un acto de reciprocidad que se tiende a dar a cualquier persona que, temporal o definitivamente, requiere apoyo para asumir el cuidado de sus procesos vitales” (6).

Coronavirus: los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. La nueva enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes, incluyendo Colombia, donde el primer caso se confirmó el 6 de marzo de 2020.

El periodo de incubación de la enfermedad varía entre 2 a 14 días (7) y puede producir dolor de garganta, fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar, entre otros, como pérdida del gusto y el olfato y síntomas gastrointestinales (8). La transmisión se produce cuando una persona infectada tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas (7).

Desinfección: proceso mediante el cual, a partir del uso de sustancias desinfectantes, se limpia y acondiciona un espacio o superficie para su uso apropiado, eliminando microorganismos como virus y bacterias (9).

Residuos: un residuo sólido o desecho es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentre en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula (10).

Salud Ambiental: la salud ambiental es considerada una rama de la salud pública, la cual se enfoca principalmente en la relación que tienen las personas con su entorno; busca promover la salud humana y bienestar, mientras fomenta la

conformación de comunidades saludables y seguras. Como principal eje, desde la salud ambiental se busca identificar las problemáticas del medio que puedan afectar la salud de las poblaciones, promoviendo así la implementación de políticas públicas que velen por la seguridad de las comunidades y en las que se promuevan ambientes más saludables (11).

Tendero: persona quien atiende y/o es propietario(a) de una tienda de barrio.

Tienda de barrio: modelo de negocio catalogado como microempresa o famiempresa, es definido por el estado colombiano en la ley 905 de 2004 como la mayoría de establecimientos que pertenecen al sector comercio que no superan los 10 empleados y que cuentan con activos máximos de 500 salarios mínimos legales vigentes (excluida vivienda), y generalmente son consideradas como informales por falta de cumplimiento en requerimientos administrativos y económicos pertenecientes a la economía formal, partiendo de su tipo de constitución jurídica, prácticas salariales y prestacionales, apalancamiento financiero, uso de recursos tecnológicos y estructura organizacional (12). Se trata de un espacio físico de pocos metros cuadrados donde el tendero exhibe importantes cantidades de productos en diferentes presentaciones, especialmente dirigidos al mercado de consumo masivo. Es un negocio caracterizado por su ubicación en zonas residenciales de fácil acceso y cercanía para los consumidores, haciendo incluso parte de la cultura del barrio donde se encuentra ubicada (13).

Las tiendas de barrio, se caracterizan por ser una pequeña unidad de negocio familiar, dirigidas usualmente por su propietario, son de servicio rápido, permanecen abiertas prácticamente todos los días durante largas jornadas, se ubican muy cerca del hogar o lugar de trabajo, siendo más convenientes en cuestión de tiempo y precisamente a causa de su cercanía tienen un muy buen conocimiento de los clientes y manejan una muy buena relación, lo que les permite generar lazos de amistad y confianza derivada de la compra recurrente (14). Son creados específicamente para abastecer a la población con bienes de primera necesidad, como víveres, abarrotes, y algunos productos perecederos (frutas y verduras). Son el último eslabón de una gran cadena de valor que comienza con los productores, bien sean agrícolas o manufactureros y hacen parte del engranaje cultural en los sectores populares de las ciudades, permitiendo la fluidez en el intercambio de costumbres y cultura (15)(12).

4. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Según la Resolución 666 de 2020 (1), las medidas que han demostrado mayor eficiencia para la contención de la transmisión del virus son: lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas. Adicionalmente, se deben fortalecer con procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, manejo de residuos, ventilación natural de los espacios y uso de Elementos de Protección Personal -EPP-. En este acápite se

especifican las medidas generales de bioseguridad a tener en cuenta como medidas de bioseguridad en **LAS TIENDAS DE BARRIO**, básicamente, se presenta un esbozo general de los aspectos más importantes a considerarse al momento de aplicar el protocolo de bioseguridad.

4.1 Higiene de manos

La higiene de manos es la estrategia fundamental en el control de cualquier patología infecciosa transmisible, y esto tiene relevancia en la prevención de las enfermedades virales respiratorias agudas, entre ellas, las causadas por los virus de la Influenza. que incluye lavado de manos con agua y jabón y la higienización con alcohol El lavado de manos es uno de los métodos más básicos, sencillos y efectivos que tenemos para prevenir la propagación de agentes infecciosos de una persona a otra. Para el desarrollo de esta práctica es importante tener en cuenta:

- Uso de desinfectantes para las manos (alcohol glicerinado al 70%)
- Disponibilidad de agua, jabón líquido y toallas desechables.
- Capacitación y educación del personal sobre la forma de proceder correctamente.

5.1.1. Procedimiento para el correcto lavado de manos

Figura 2. Procedimiento para el lavado de manos.

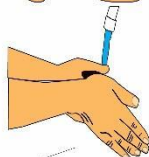


MEDIDAS PREVENTIVAS

Lavado de manos



Frotese las puntas de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuaguese las manos con agua.



Sequese con una toalla desechable.

Ilustraciones: Elaboradas por Equipo de investigación del proyecto “Propuesta educativa y de sistematización con tenderos de tres territorios de los municipios de Medellín y Caldas Antioquia 2021” en el marco de la propuesta “UdeA le responde al COVID-19”.

5.1.2. ¿Por qué es tan importante el lavado de manos con agua y jabón para combatir la COVID-19?

El coronavirus es básicamente fragmentos de código genético en búsqueda de células para reproducirse, el virus encaja sus proteínas S en los receptores ACE2 de la célula, posteriormente el virus ingresa su Ácido Ribonucleico -ARN- y se multiplica. Estas instrucciones (ARN) están empacadas en una envoltura viral y propiamente, la del virus SARS-CoV-2 está hecha de lípidos que a su vez son grasas. Las partículas del virus no pueden traspasar la piel puesto que su capa más externa es ligeramente ácida, pero sí pueden permanecer allí esperando la oportunidad de ingresar por otros lugares más vulnerables como mucosas ojos, nariz y boca (16).

El agua y el jabón no solo remueve al virus de la piel, sino que hace que la envoltura viral se disuelva, de manera que las proteínas y el ARN se deslíen y el virus metafóricamente se desactiva. Se necesitan entonces como mínimo 20 segundos para garantizar cubrir todas las partes de la mano y que el jabón surta efecto (16).

5.2 Elementos de Protección Personal (EPP) para la prevención de la COVID-19

El objetivo de un EPP es evitar daños a la salud, ya sea los que se presenten en forma de accidente laboral o de enfermedad profesional, por esto es muy importante que en el desempeño de las labores se haga uso de los equipos de protección que son asignados según la función. Para garantizar el adecuado uso y funcionamiento de estos elementos, es importante que los Tenderos tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Garantizar la entrega de los EPP y su recambio
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en una área limpia y seca
- Los EPP desechables deben de ser desinfectados y depositados en los sitios dispuestos para esto, bolsas negras plásticas según el código de colores.
- Los EPP son de uso personal y no deben de ser compartidos

5.2.1 Correcto uso y lavado de tapabocas

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó recientemente las nuevas recomendaciones sobre el uso de tapabocas de tela, indicando que lo ideal es que este sea de tres capas, la primera debe ser idealmente de algodón absorbente por ser la que tiene contacto directo con la boca, una intermedia de polipropileno y la exterior, también de polipropileno o poliéster resistente a la humedad.

Es fundamental revisar que los tapabocas se ajusten bien a la cara, es decir, que cubran la nariz, la boca y la barbilla sin dejar aberturas y que permitan respirar bien a la persona que lo esté utilizando.

Para el lavado de éstos, es importante hacerlo con jabón y detergente, preferiblemente a 60°. También dejarlo en agua hirviendo durante un minuto.

Finalmente, se recomienda no usar doble tapaboca de tela, puesto que puede dificultar la respiración y una falsa seguridad, al tener que retirarse constantemente el tapabocas para recobrar el aliento.

5.3 Limpieza y desinfección

Además de ser importante para la salud y evitar el contagio de enfermedades o alergias, la limpieza y la desinfección son importantes para que los diferentes implementos sean más duraderos.

- **Limpiar** es un proceso donde disolvemos o suspendemos la suciedad, generalmente con agua complementada con detergente.

- **Desinfectar**, en cambio, consiste en eliminar los microorganismos de las superficies con agentes químicos.

La preparación de los desinfectantes se debe realizar de la siguiente manera. (Se describe el hipoclorito y el vinagre por ser de mayor uso en las tiendas de barrio y su bajo costo)

Hipoclorito ⁽¹⁷⁾:

Elementos de protección individual para el manejo de desinfectantes:

Guantes de látex, goma o caucho, bata o delantal plástico, tapabocas y gafas protectoras.

Preparación del hipoclorito

950cc de agua + 50 cc de hipoclorito o límpido al 5% = 2.500ppm

Recomendaciones generales.

- Debe envasarse siempre en recipientes plásticos.
- Mantener siempre fuera del alcance de los niños.
- Almacenar en lugares frescos e iluminados.
- Realizar la preparación en lugares con buena ventilación

Qué no hacer con el hipoclorito preparado

- Evitar que durante el almacenamiento pueda entrar en contacto con materiales combustibles, ácidos y/o compuestos derivados del amoniaco.
- No mezclar con detergentes, pues esto inhibe su acción y produce vapores irritantes para el tracto respiratorio llegando a ser mortales.
- Son corrosivos para el níquel, el hierro, el acero, por lo tanto, no debe dejarse en contactos con estos materiales por más tiempo que el indicado.
- No mezclar con agua caliente.
- No mezclar con formaldehído.

Vinagre (Ácido Acético) ⁽¹⁸⁾:

Se utiliza principalmente para desinfectar frutas y verduras y se recomienda:

- Lavarlas con abundante agua.
- Rocíarlas con una preparación de vinagre: un vaso de vinagre más un litro de agua.
- Para desinfectar en la casa. Dejar las frutas o verduras por 10 minutos en la misma preparación.

Alcohol 70%

No hay necesidad de diluir. El alcohol ya viene listo. Se envasa en un frasco atomizador y se rocían y secan con una toalla limpia los alimentos empacados, celulares, mostradores, cajas registradoras, computadores etc., a necesidad. El uso de este producto debe hacerse de manera responsable por ser un líquido inflamable.

5. Descripción del Protocolo de Bioseguridad: MI TENDERO ME CUIDA.

A continuación, se describen acciones para la prevención, mitigación y contención de la COVID-19 que tienen contempladas los tenderos para sí mismos, sus empleados, clientes y medidas locativas de desinfección.

6.1. Medidas de Bioseguridad para Empleados

Es importante aclarar que, estas medidas de bioseguridad se aplicarán según el tamaño de la tienda y la cantidad de empleados.

6.1.1. Distanciamiento físico e interacción social

- Mantener una distancia no menor a 2 metros de sus compañeros de trabajo.
- Controlar el aforo de los trabajadores en el área de descanso mediante horarios escalonados.
- Evitar la interacción social por fuera del trabajo, evitar lugares cerrados, aglomeraciones y garantizar un espacio ventilado de puertas y ventanas abiertas.

6.1.2. Higiene personal

Higiene de manos: realice el lavado de manos mínimo cada hora, antes de llegar al punto de trabajo, antes de realizar el proceso de manipulación de alimentos y víveres, al salir al descanso, antes y después de consumir alimentos, antes y después de ingresar al baño, al salir de la tienda y al llegar a casa. El lavado de manos debe durar mínimo 20 segundos con agua y jabón; el jabón líquido o gel glicerinado antibacterial debe ser aplicado directamente en la palma de la mano en proporción de una moneda grande.

Utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado en las ocasiones que no sea posible el lavado de manos y cuando las manos están visiblemente sucias; después de estornudar o toser; antes de tocarse la cara; cuando se use pañuelos desechables en caso de secreciones; antes de entrar en contacto con los productos o mercancías; después de entrar en contacto con dinero u otros elementos utilizados por otras personas; antes y después de consumir alimentos; antes y después de utilizar tapabocas, audífonos o lentes deportivos o formulados.

Higiene respiratoria: evite tocarse la nariz, los ojos y la boca; al toser o estornudar cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo. Use correctamente el tapabocas cubriendo boca y nariz, cámbielo constantemente, preferiblemente al ingreso y salida de la tienda.

Higiene en el hogar: Al llegar a su hogar limpie su calzado con agua y jabón o en una solución de agua y alcohol, cambio de ropa, higiene correcta de manos y cambio de tapabocas.

6.1.3. Elementos de Protección Personal

- Proporcionar a los empleados los EPP, tapabocas y gafas en caso de ser necesario.
- Realizar inspección diaria del correcto uso de los elementos de protección personal.
- Realizar limpieza y desinfección de los EPP no desechables antes de ser almacenados.
- Proporcionar a los empleados delantal y guantes para manipulación de productos de limpieza y desinfección.

6.1.4. Medidas de bioseguridad en la tienda

- Limpiar diariamente los puestos de trabajo (mesas, mesones, barras, mostrador, etc.)
- Desinfectar todas las superficies (baños, pisos, lavamanos, mostradores, sillas y mesas) al iniciar la jornada de trabajo y de manera constante varias veces al día. La desinfección se puede realizar con uno de los siguientes productos: hipoclorito de sodio de uso doméstico al 5%, alcohol al 70% principalmente para mostradores y mesas.
- Al final de la jornada, lavar baños, pisos y lavamanos con agua y jabón, posteriormente desinfecte con hipoclorito de sodio de uso doméstico al 5%.
- Permitir la ventilación natural, abriendo las ventanas y puertas para que el aire circule
- Cuidado del celular y otros objetos, limpiar y desinfectar con alcohol al 70% objetos que se usan constantemente, como celulares, llaves, entre otros.

- Manejo del dinero, en la medida de las posibilidades, utilizar medios alternativos de pago, como transferencias y datafonos. Cuando se reciba el dinero en efectivo desinfectar inmediatamente sus manos con alcohol glicerinado y/o lavar sus manos con agua y jabón.

6.1.5. Medidas para entregas a domicilios

En caso de prestarse servicios a domicilio se deben manejar protocolos para el personal domiciliario. Lavado de manos, uso de tapabocas, limpieza y desinfección de contenedores y vehículos donde se llevan los productos.

6.1.6. Seguimiento a condiciones de salud

El encargado de la tienda, en caso de tener empleados, realiza seguimiento diario de las condiciones de salud del personal que labora en la tienda y debe consultar los síntomas con sus empleados, diligenciando el formato: “*Seguimiento a las Condiciones Diarias de Salud*” (anexo 1), este seguimiento se realizará diariamente y hasta que se mantenga la alerta sobre la COVID-19.

Desde la aparición de la enfermedad (COVID-19) se definió que uno de los signos de alarma es la temperatura corporal por encima de los 38°C indicando fiebre, por esto se recomienda monitoreo constante de la temperatura en caso de presentar algún síntoma.

6.1.7. En caso de sintomatología asociada a la COVID-19

Si alguien del personal de **LA TIENDA DE BARRIO** llegase a presentar algún síntoma de resfriado o gripe durante el transcurso del día y el desarrollo de sus labores, es su deber informar al encargado de la tienda quien deberá enviarlo a su casa tomando las medidas preventivas durante 72 horas. Si los síntomas de la persona persisten, se realizará el llamado al 123 y/o a las entidades promotoras de salud para informar a las autoridades sanitarias y se activen los protocolos dispuestos para estos casos.

6.1.8. ¿Qué hacer si un empleado convive con un familiar que presenta sintomatología o esté diagnosticado con COVID-19?

Si alguna persona de la tienda convive con un familiar que presente síntomas o ya es una persona diagnosticada, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Informar a la entidad promotora de salud, Secretarías de Salud o a la línea 123 sobre los síntomas para tomar las medidas que se indiquen por el profesional médico.
- Mantener la calma, usar tapabocas y garantizar el uso de una habitación individual con condiciones sanitarias favorables y buena ventilación.
- Limitar los movimientos dentro de la casa y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño). En caso de compartir el baño, debe ser desinfectado luego de cada uso y garantizar su ventilación.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con el resto de las personas.
- Lavar las manos frecuentemente con agua, jabón y secarse con toallas de un solo uso o toalla de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Los elementos como sábanas, toallas, platos y cubiertos no deben compartirse y deben lavarse con agua y jabón después de cada uso.
- Usar gel antibacterial. Este es un complemento del lavado de manos y logra eliminar la mayor cantidad de microorganismos cuando no tienes acceso al lavado con agua y jabón. El gel debe tener por lo menos, 70% de alcohol en su composición.

6.2. Medidas de bioseguridad para clientes

6.2.1 Distancia e interacción social

- Se recomienda adoptar una distancia no menor a *2 metros* de cada una de las personas que se encuentren en la tienda.
- No saludar de mano, abrazo o beso.

6.2.2. Higiene personal

- Al ingresar a la tienda se debe de dispensar alcohol glicerinado y/o disponer de puntos para lavado de manos, acondicionados con agua, jabón y toallas desechables.
- El lavado de manos debe durar mínimo 20 segundos con agua y jabón.

- Toser o estornudar cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.
- Evite tocarse la nariz, los ojos y la boca.

6.2.3. Elementos de protección personal

Todas las personas que ingresen a la tienda deben usar tapabocas de manera obligatoria y durante la permanencia en la tienda.

6.2.4. Ingreso a la Tienda (según tamaño de la tienda)

Para ingresar a la tienda es necesario realizar la toma de temperatura a cada uno de los clientes.

6.3 Medidas Locativas

6.3.1. Adecuaciones del establecimiento

Con el fin de mitigar los daños a la salud ocasionados por la COVID-19 **LA TIENDA DE BARRIO** debe adecuar el lugar donde presta sus servicios con elementos y medidas que ayudan a garantizar la salud de las personas que visitan el establecimiento.

Estas adecuaciones son:

- Disponer de manera permanente de alcohol glicerinado al entre el 70% y 90% en la entrada de la Tienda, junto a la caja y demás zonas estratégicas.
- Demarcación y señalización de zonas de desinfección, toma de temperatura y puntos de interacción con clientes (zona de espera, pedido y entrega de productos)
- Para el área de los baños, garantizar el expendio de jabón líquido antibacterial, agua y toallas desechables para el correcto lavado de manos.

6.3.2. Aforo en la Tienda de barrio.

Con el fin de garantizar un distanciamiento físico en el establecimiento se estipula un aforo máximo para evitar el contagio y proliferación de virus. Siguiendo las disposiciones establecidas de seguridad el aforo permitido para el establecimiento no debe de exceder las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad total, de esta manera se garantiza

que las personas que se encuentran en el establecimiento cumplan con el distanciamiento social exigido por la norma.

6.3.3 Procedimiento de limpieza y desinfección

- La frecuencia de la limpieza y desinfección se hará dos veces al día, antes de iniciar labores y al terminarlas, se debe tener en cuenta que durante la jornada laboral es importante mantener limpias las zonas de trabajo.
- Los utensilios de cocina (en caso de vender alimentos o bebidas) deberán lavarse después de cada uso y posteriormente desinfectarse.
- Las mesas y sillas del establecimiento deben de ser limpiadas y desinfectadas después de ser usadas por los clientes.
- Se acondicionará un espacio para el almacenamiento de los productos utilizados para la limpieza y desinfección,
- Los productos para la limpieza y desinfección del establecimiento cuentan con ficha de seguridad, en la cual se indica todas las precauciones y especificaciones técnicas del producto, esta ficha se solicita al proveedor del producto.
- Al momento de realizar la limpieza y desinfección en los baños y en la barra se debe de diligenciar el formato establecido para el control de este proceso. (Anexo 2. Formato control Limpieza y desinfección)

Para la limpieza de las superficies se utiliza un jabón de su preferencia y para la desinfección se podrá utilizar amonio cuaternario hipoclorito de sodio, vinagre y/o alcohol al 70%. **Importante**, elegir solo un producto para la desinfección.

6.3.4. Manipulación de insumos y productos

Para garantizar la correcta manipulación de los productos e insumos que requieren **LAS TIENDAS DE BARRIO** y proporcionar la seguridad a los clientes y empleados es necesario tener en cuenta las siguientes medidas.

- No se debe almacenar productos directamente en el suelo, hacerlo preferiblemente en estibas de madera o plástico.
- La recepción de productos debe hacerse en la puerta del establecimiento, a una distancia de 2 metros

- Al iniciar la recepción de insumos se debe de realizar la desinfección de manos por parte de los empleados y proveedores, así mismo al finalizar la recepción de estos
- Realizar la desinfección con solución de agua y alcohol al 70% de los productos que ingresan al establecimiento
- Mantener limpio el lugar de almacenamiento de los productos y materias primas del establecimiento.

6.4. Manejo de residuos sólidos

Figura 3. Código de colores para la separación de residuos en Colombia ⁽¹⁹⁾.



Fig. Elaborada por Equipo de investigación del proyecto “Propuesta educativa y de sistematización con tenderos de tres territorios de los municipios de Medellín y Caldas Antioquia 2021” en el marco de la propuesta “UdeA le responde al COVID-19”.

La tienda debe contar, preferiblemente, con contenedores dispuestos para la correcta separación de los residuos sólidos según el código de colores establecido.

Tabla 2. Código de colores y tipo de residuos para la separación de residuos.

Color	Tipo de residuo
Caneca negra	Papel higiénico, servilletas, comida preparada, residuos COVID-19 (tapaboca desechable, pañuelo)
Caneca blanca	Plástico, vidrio, metales, papel y cartón
Caneca verde	Residuos orgánicos aprovechables como cáscaras de frutas, verduras y restos de alimentos crudos.

Fuente: Resolución 2184 de 2019 ⁽¹⁹⁾.

6.5. Comunicaciones

Se cuenta con Líneas de atención a la emergencia sanitaria:

- Línea Nacional para atención a COVID-19 192
- Línea nacional de emergencia 123
- Ministerio de salud y protección social: 01 8000 955 590
- Secretaria de salud Medellín: 300 305 02 95, #774

ANEXOS

Anexo 1. Formato de Seguimiento a las condiciones diarias de salud de los empleados.

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CÉDULA	SÍNTOMAS (Marque con una X si ha presentado uno o más síntomas)				
			FIEBRE	TOS SECA	DOLOR DE GARGANTA	DOLOR DE CABEZA	OTRO, ¿CUÁL?

Nota: formato adaptado de la Resolución 666 de 2020 ⁽¹⁾ por el Equipo de investigación del proyecto "Propuesta educativa y de sistematización con tenderos de tres territorios de los municipios de Medellín y Caldas Antioquia 2021" en el marco de la propuesta "Udea le responde al COVID-19".

Anexo 2. Formato de Limpieza y desinfección de la tienda.

FECHA	HORA	ENCARGADO	PRODUCTO USADO

Nota: formato adaptado de la Resolución 666 de 2020 ⁽¹⁾ por el Equipo de investigación del proyecto “Propuesta educativa y de sistematización con tenderos de tres territorios de los municipios de Medellín y Caldas Antioquia 2021” en el marco de la propuesta “UdeA le responde al COVID-19”.

Anexo 3. Lista de implementos necesarios para la adecuación del establecimiento, según el tamaño de la tienda se definirá la cantidad necesaria.

IMPLEMENTO	CANTIDAD
Dispensadores de gel antibacterial de pedal	Cantidad definida por la tienda
Señalización para piso fila de entrada	Cantidad definida por la tienda
Señalización lavado de manos	Cantidad definida por la tienda
Dotación de jabón líquido y toallas desechables para los baños	Cantidad definida por la tienda
Monogafas protectoras para el personal más expuesto	Cantidad definida por la tienda
Tapabocas lavables para todo el personal del establecimiento	Cantidad definida por la tienda
Caneca para disposición de material contaminado (color negro)	Cantidad definida por la tienda
Jabón de pH neutro y desinfectante de amplio espectro biodegradable	Cantidad definida por la tienda, según su frecuencia de limpieza

Nota: lista elaborada por Equipo de investigación del proyecto “Propuesta educativa y de sistematización con tenderos de tres territorios de los municipios de Medellín y Caldas Antioquia 2021” en el marco de la propuesta “UdeA le responde al COVID-19”.

BIBLIOGRAFÍA

1. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020, 24 de abril, por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 [Internet]. Bogotá; 2020. p. 1-21. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008
2. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 223 de 2021, 25 de febrero, por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico [Internet]. Bogotá; 2021. p. 1-18. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución No. 223 de 2021.pdf
3. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 749 de 2020, 13 de mayo, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos... [Internet]. Bogotá; 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-749-de-2020.pdf>
4. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1513 DE 2020, 1 de septiembre, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades. Bogotá; 2020. p. 1-11.
5. Leiva NC, Presidente, Arteaga IA, Vera GA, Galdames PC, Dobry LC, et al. Bio seguridad. Fac Med Clin Alem - Univ Del Desarro [Internet]. 2019;90. Disponible en: <https://medicina.udd.cl/icim/files/2019/09/MANUAL-DE-BIOSEGURIDAD-pdf-web.pdf>
6. Luces Lago AM, Santamaría García JM. El ciclo del cuidado: el modelo profesional de cuidado desde el enfoque del pensamiento. Rev Ene Enfermería [Internet]. 2015;9(1):1-13. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2015000100003
7. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. ABECE: nuevo coronavirus (COVID-19) de China. MinSalud [Internet]. 2020;1-5. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>
8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. El coronavirus y los niños: lo que padres, madres y cuidadores deben saber [Internet]. UNICEF. Uruguay; 2020. p. 12. Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/coronavirus-covid-19-lo-que-los-padres-deben-saber>
9. Díaz-Castillo JP, Fernando M, Castro S. Guía de higiene y desinfección para la industria en tiempos de COVID-19 [Internet]. Vol. 1. 2020. 1-156 p. Disponible en: <https://www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=26f203dc-80c6-459d-b513-faf1d495657b>

10. Colombia. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 4741 de 2005, 30 de diciembre, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral [Internet]. Bogotá; 2005. p. 30. Disponible en: <http://www.ideam.gov.co/documents/51310/526371/Decreto+4741+2005+PREVENCIÓN+Y+MANEJO+DE+REIDUOS+PELIGROSOS+GENERADOS+EN+GESTIÓN+INTEGRAL.pdf/491df435-061e-4d27-b40f-c8b3afe25705>
11. Rengifo Cuéllar H. Conceptualización de la salud ambiental: Teoría y práctica (parte 1). Rev Peru Med Exp Salud Publica [Internet]. 2008;26(4):403-9. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v25n4/a10v25n4.pdf>
12. Cordoba Zarta JM. Análisis de la relación entre las tiendas de barrio de Rosablanca y sus clientes como uno de sus grupos de interés [Internet]. Corporación Universitaria Minuto de Dios; 2016. Disponible en: <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/4712/T.A.CORDOBA.ZARTA.JONATHAN.MANUEL.2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
13. Murillo Ramos IJ, Velasco Barona LM. Comportamiento y características del canal tienda a tienda y sus consumidores en Colombia [Internet]. Universidad ICESI; 2016. Disponible en: https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/82154/1/TG01553.pdf
14. Arias LP, Gaviria AC, Hernández JD. Caracterización del sector tendero de Santa Rosa de Cabal [Internet]. Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal. 2018. Disponible en: <https://www.camarasantarosa.org/wp-content/uploads/2019/01/CARACTERIZACIÓN-SECTOR-TENDERO-SRC-2018.pdf>
15. Sanclemente-Téllez J, Baby J. La reputación del tendero de barrio ante su mercado y sus consecuencias [Internet]. Escuela de Administración. Univeriad de EAFIT; 2012. Disponible en: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/1189/JuanCarlos_SanclementeTéllez_2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y
16. Coronavirus: qué le hace el jabón al virus causante de la covid-19. BBC News Mundo [Internet]. 29 de marzo de 2020; Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52008704#:~:text=Las fuerzas de atracción entre,son arrastrados con el agua>
17. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Recomendaciones técnicas de preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud. INVIMA. Bogotá; 2012.
18. Ordoñez G. Salud ambiental: conceptos y actividades. Informe Especial. Rev Panam Salud pública [Internet]. 2000;7(3):137-47. Disponible en: <https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v7n3/1404.pdf>
19. Colombia. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 2184 de 2019, 26 de diciembre, por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas plásticas y se adoptan otras disposiciones [Internet]. Bogotá; 2019. p. 9. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/res_2184_2019_colores_bolsas-41.pdf



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Enfermería

